

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Resolución por la que se notifica a don Alberto Jorge Álvarez-Calderón y Wells el acuerdo recaído en el expediente relativo al título nobiliario de Marqués de Casa Calderón

«Habiéndose recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la presente se le emplaza para su comparecencia ante dicha Sala en el plazo de nueve días, en cumplimiento del artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que con esta fecha se remite el expediente al Tribunal Superior de Justicia.

Madrid, 5 de junio de 1996.

La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.»

Lo que se hace saber a don Alberto Jorge Álvarez-Calderón y Wells, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de agosto de 1996.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—54.066-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1996, por el buque «Monte Gorbea», de la matrícula de La Coruña, folio 5-92, al buque de bandera francesa «Aurresku».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de agosto de 1996.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—54.073-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 40-LC-2581, obras complementarias de modificación del servicio de saneamiento y RENFE, y acondicionamiento del acceso al Hospital Provincial. CN-525 de Zamora a Santiago. Tramo: Castiñeriño-Cornes. Término municipal de Santiago de Compostela. Provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de diciembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto: 40-LC-2581 obras complementarias de modificación del servicio de saneamiento y RENFE, y acondicionamiento del acceso al Hospital Provincial. CN-525 de Zamora a Santiago. Tramo: Castiñeriño-Cornes. Término municipal de Santiago de Compostela. Provincia de La Coruña. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago. Lugar: Local Ministerio de Fomento en Santiago. Calle Rua de Balaño, 33. Santiago.

Día 1 de octubre de 1996, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 1 a 13.

Día 2 de octubre de 1996, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 14 a 27.

Día 3 de octubre de 1996, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 28 a 41.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arcenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 20 de agosto de 1996.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Jefe del Servicio de P.P. y O., Ángel Martínez Cela.—54.067-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de agosto de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Adhesivos para Colocación de Cerámica (ANFACER) (expediente número 6.888), cuyo ámbito de actuación territorial

se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito de trabajadores, a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Santacreu Ovidio y otros.

Madrid, 12 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.069-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentada por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima» para red de distribución de Gas Natural Colloto-Pola de Siero fase Colloto-Argüelles

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las Actuaciones en el Sector de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto: Red de distribución de gas natural Colloto-Pola de Siero. Fase: Colloto-Argüelles. Con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12, y 13 de la citada Ley.

Descripción de las instalaciones: Tubería de acero, calidad grado B según especificación API 5L, con diámetros de «4» y «2», dotada de revestimiento externo y protección catódica. Presión de diseño 16 bar. Caudal máximo de la red 3.100 m³/h. La longitud total de la red es de 14 kilómetros, siendo la de la fase actual de 5,5 kilómetros, que transcurren por el término municipal de Siero. La conducción será enterrada a una profundidad que dependerá del tipo del suelo que atraviese quedando definida en los planos tipo A-ST-02-07 conforme el punto 3.3 de la ITC MIG 5.2.

Presupuesto: 124.127.000 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta cen-

tímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en la plaza de España, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, 33007 Oviedo y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental.

Oviedo, 6 de agosto de 1996.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—53.945.

Relación que se cita

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)
1	50709	01	Blanco Corzo, Joaquín.	Colloto, 93, Siero.	2.060	55,25	696,75	1,00
2	58750	01	Rodríguez Buyla, Arturo.	Carretera Nacional, 634, 1, Siero.	5.650	106,62	574,22	—
3	62764	02	«Urcova, Sociedad Anónima».	Asturias, 36, Siero.	3.315	40,98	219,50	—
4	62764	23	Arbesú Fernández, Gloria.	Las Peñas, 5, Siero.	1.095	26,64	176,40	—
5	62764	02	«Urcova, Sociedad Anónima».	Asturias, 36, Siero.	5.067	37,90	381,96	—
6	67740	01	Río Cuesta, Isabel y 1.	Braña, 7, Siero.	1.835	14,95	138,62	—
7	67740	03	Arias García, Berta.	Carretera Nacional 634, 15, Siero.	7.225	51,05	234,82	—
8	67740	04	«Moviedo, Sociedad Anónima».	Poligono Granda, Granda, Siero.	—	123,77	584,07	—
9	67740	05	Rojo Melero, Alfonso y 8.	Alfárez Provisional, 4, Oviedo.	7.145	64,30	306,14	—
10	67740	06	«Alcibiades González e Hijos, Sociedad Anónima».	Carretera Nacional 634, Granda, Siero.	5.865	45,42	226,48	—
11	67740	07	Granja La Polesa.	Carretera Nacional 634, Granda, Siero.	16.840	126,32	628,43	2,00
12	71740	01	«Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima».	Carretera Nacional 634, Granda, Siero.	15.140	48,65	228,97	2,00
13	71740	02	Rodríguez Nosti, María del Carmen.	Posada Herrera, 2, Oviedo.	14.395	71,46	330,20	2,00
14	117	101	Nuño Fanjul, Sofía.	Bobes, sin número, Siero.	1.230	—	95,18	—
15	117	113	Nuño Suárez, Ángel.	Antonio Machado, 17, 4F, Lugones.	1.200	—	2,96	—
16	117	122	Carbajal Fernández, Josefa (herederos).	Granda, 8, Siero.	2.140	67,20	667,34	—
17	117	121	Canga Andrade, Carlos Alberto.	San Félix, 1, 1H, Candás.	4.077	56,23	459,11	—
18	85	96	Marqués de Santa Cruz.	Bobes, Siero.	1.365	16,24	207,68	1,00
19	85	95	Trabanco, Manuel.	San Miguel de la Barreda, Siero.	730	11,13	70,55	—
20	85	93	Cueva, Amada.	Bobes, Siero.	3.850	6,94	45,73	—
21	85	70	Argüelles Llongoria, Carlos.	Manuel García Conde, 2, 2.º derecha, Oviedo.	8.120	101,49	1.038,98	—
22	85	69	Junquera González, Juan.	Corazón María 7 bis, escalera derecha, 4.º derecha, 28002 Madrid.	9.100	124,76	1.246,13	—